



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

NOTA Nº **163** /2016.  
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 28 SEP 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal Nº 1397 /2016, mediante el cual se comunica el traslado del suscripto a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de participar del Primer Encuentro Nacional de Intendentes, a partir del día veintinueve (29) de Septiembre y hasta el día primero (01) de Octubre de 2016 inclusive.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

mf.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 28/09/16	Hs. 12:57
Numero: 1557	Fojas: 2
Expte. Nº	
Grado:	
Recibido:	

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO.  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-



USHUAIA, 28 SEP 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día veintinueve (29) de Septiembre, y hasta el día primero (01) de Octubre de 2016, con el objeto de participar del Primer Encuentro Nacional de Intendentes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Comunicar que el suscripto se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día veintinueve (29) de Septiembre, y hasta el día primero (01) de Octubre de 2016, con el objeto de participar del Primer Encuentro Nacional de Intendentes. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- El traslado al que alude el artículo 1º, generará gastos en concepto de viáticos, y pasajes los que serán tramitados a través de la Secretaría de Economía y Finanzas.

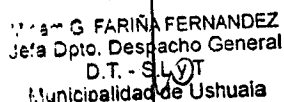
ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.


DECRETO MUNICIPAL Nº 1397 /2.016-

mf

  
Oscar H. SOUTO  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
G. FARINA FERNANDEZ  
Jefa Dpto. Despacho General  
D.T. - S.L.O.T.  
Municipalidad de Ushuaia

  
Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia